

## BASES DE PARTICIPACIÓN PARA OPTAR A LOS PREMIOS “SUPERVECINOS”

### organizado por la Fundación Mutua de Propietarios

---

#### 1.- ORGANIZADOR Y OBJETO DE LOS PREMIOS.

La Fundación Mutua de Propietarios (en adelante, FMP) organiza los premios “**SUPERVECINOS**”, cuyo objetivo es reconocer la labor desinteresada de las personas solidarias, Ayuntamientos, Instituciones públicas y/o privadas, agrupaciones de vecinos y vecinas que van más allá ayudando a mejorar el día a día de las personas con movilidad reducida.

#### 2.- PARTICIPANTES.

Por un lado, podrán participar todas aquellas instituciones o entidades que hayan impulsado proyectos de mejora de la accesibilidad o buenas prácticas de accesibilidad y por otro, todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio español, que hayan ayudado a mejorar la calidad de vida de personas con movilidad reducida que, por falta de accesibilidad en sus edificios de viviendas, no pueden salir de sus casas.

No podrá participar en este concurso el personal de la Fundación Mutua de Propietarios ni sus familiares.

#### 3.- PREMIOS.

Con el objetivo de reconocer públicamente a esos proyectos, iniciativas y experiencias transformadoras que son ejemplo de buenas prácticas de accesibilidad y de ayuda a las personas con movilidad reducida, se entregarán dos tipos de premios, los cuales responderán a los siguientes conceptos, respectivamente:

- Un premio se entregará al mejor “Supervicino”.

Este premio se entregará al vecino solidario que haya destacado en su contribución, con su ayuda altruista y desinteresada, a mejorar el día a día de las personas con movilidad reducida

- Un premio al proyecto que haya destacado en la mejora de accesibilidad o en las buenas prácticas de accesibilidad.

Este premio se entregará al proyecto o buenas prácticas impulsado por una institución o entidad que, de forma altruista y desinteresada, mejor haya contribuido a mejorar la accesibilidad en, por ejemplo, ciudades, edificios, viviendas, normativa, etc.

El premio al Supervicino serán 1.000.-Euros a gastar en una experiencia de ocio o cultura, a disfrutar de forma conjunta entre el premiado y el participante (la persona con movilidad reducida que haya propuesto al vecino premiado para este concurso) y dos acompañantes elegidos por ellos.

El premio al mejor proyecto de mejora de accesibilidad de edificios será un reconocimiento simbólico a modo de trofeo.

#### 4.- ÁMBITO TEMPORAL

El período de participación en el concurso comprenderá desde el 7 de octubre de 2019 hasta el 22 de noviembre de 2019, ambos días inclusive.

#### 5.- CARÁCTER GRATUITO DE LOS PREMIOS

La participación en estos premios no implicará coste alguno para el participante.

#### 6.- MECÁNICA DE LOS PREMIOS

Para participar en los premios, el participante deberá compartir con la FMP, a través de su página web [www.supervecinos.com](http://www.supervecinos.com), o a través de COCEMFE lo siguiente:

- (i) Sus propias experiencias relacionadas con ayudas recibidas de vecinos de forma altruista y desinteresada, para mejorar su día a día en cuanto a movilidad y accesibilidad a su vivienda, o bien,
- (ii) Proyectos de mejora de accesibilidad de los que haya sido beneficiario o haya tenido conocimiento, que contribuyan de forma altruista y desinteresadamente, a mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida. Se tratará de proyectos que van más allá de lo que meramente exige la normativa en cuanto a requisitos mínimos de accesibilidad de edificios.

Cada participante podrá presentar más de una historia o proyecto.

El jurado interno de la FMP seleccionará al vecino cuya historia o experiencia haya contribuido mejor a mejorar la calidad de vida de la/as persona/as con movilidad reducida (el "Supervecino"), así como el proyecto de accesibilidad de edificios que mejor haya contribuido igualmente en este sentido.

#### **7.- OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS**

La FMP se pondrá en contacto telefónicamente con los participantes ganadores, para informarles de su condición de ganador y emplazarles para que acudan a la gala de otorgamiento de premios "Supervecinos" de la FMP que se celebrará en Madrid el próximo 4 de diciembre de 2019, para que recojan su premio.

#### **8.- CESIÓN DE DERECHOS**

La participación en el concurso comporta la cesión por parte del participante, a favor de la FMP, de manera indefinida, irrevocable, gratuita y para todo el mundo, de todos los derechos de explotación sobre las experiencias o historias de vecinos que comparta con la FMP para participar en este concurso, así como sobre la información relativa a los proyectos presentados. De manera que la FMP pueda insertar dichas historias y proyectos en su página web, así como en otras publicaciones y así contribuir a la sensibilización de la sociedad sobre esta cuestión.

El contenido de las historias y proyectos será responsabilidad única y exclusiva de los participantes, quienes deberán garantizar que el contenido de éstas no infringe derechos de terceros ni vulneran ninguna normativa aplicable.

En todo caso, la FMP se reserva el derecho de eliminar cualquier historia o proyecto presentado que incumpla estas bases o que considere inapropiada por su contenido contrario a la moral, ley u orden público.

#### **9.- ACEPTACIÓN Y DEPÓSITO DE LAS BASES**

La participación en este concurso implica, por sí misma, la aceptación de las bases y el criterio del jurado en todas las resoluciones derivadas del concurso y de la elección de los ganadores. La falta de esta aceptación por parte del concursante comportará la exclusión del concurso.

Las bases serán publicadas en la página web [www.supervecinos.es](http://www.supervecinos.es)

#### **10.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El responsable del tratamiento de sus datos personales, que Ud. nos facilita al participar en esta promoción, es la Fundación Mutua de Propietarios (FMP), con domicilio social en calle Londres 29, 08029, Barcelona y con NIF G67133942. Ud. puede contactar con el Delegado de Protección de Datos de la FMP en [dpo@fundacionmdp.org](mailto:dpo@fundacionmdp.org).

La FMP tratará sus datos personales para gestionar la promoción en la que Ud. está participando, atender sus consultas e informarle y recibir su valoración sobre nuestras actividades con fines de interés general. La base legal para el tratamiento de sus datos es su consentimiento al participar en la promoción.

Conservaremos sus datos personales mientras sean necesarios para la gestión de esta promoción y para la gestión de las demás finalidades indicadas, y en cualquier caso mientras Ud. no solicite su supresión, así como el tiempo necesario para dar cumplimiento a las obligaciones legales que en cada caso correspondan acorde con cada tipología de datos.

Ud tiene derecho a retirar sus consentimientos en cualquier momento, a oponerse al tratamiento, a acceder, rectificar, limitar y suprimir los datos, así como a ejercer el derecho de portabilidad de sus datos comunicándolo a la dirección de correo electrónico [rgpd@fundacionmdp.org](mailto:rgpd@fundacionmdp.org).

Si considera que la FMP no ha tratado tus datos personales de conformidad con la normativa aplicable, podrá presentar una reclamación frente a la autoridad de control competente, a través de la página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es)

Ud. puede obtener más información al respecto consultando la Política de Privacidad de la FMP en [www.fundacionmdp.org](http://www.fundacionmdp.org)